ADICIONAL Y PRORROGA No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CINT-113-2026
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITO ABIIERTO No. CMA-SVCH-SPI-582-2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA		
No. CONTRATO	CINT-113-2026		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER		
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 53.246.550,00)		
VALOR ADICIONAL No. 01:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 35.497.700,00 M/CTE)		
VALOR TOTAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 88.744.250,00 M/CTE)		
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES		
PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES		
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES		
CONTRATISTA	DINAMICK SAS con NIT No. 901.851.289-0. Representado legalmente por TULIO ARMANDO CASTRO DE LEÓN identificado con C.C. No. 1.052.967.294 de Magangué. Dirección: Calle 52 No. 18-68 Piso 1, Barrio Colombia, Barrancabermeja - Santander. Teléfono: 3105724045. Correo electrónico dinamick2024@gmail.com.		
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A	N/A	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber, DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra parte DINAMICK SAS identificado con NIT No. 901.851.289-0 representado legalmente por TULIO ARMANDO CASTRO DE LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.967.294 de Magangué – Bolivar, quien para efectos del presente contrato adicional y prorroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 17 de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio al Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026 **2)** Que dicho Contrato tiene por objeto *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE*

ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL CENTRO CARRERA 10 ENTRE CALLES 11 Y 12 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER". **3)** Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura, mediante estudios previos de fecha del 14 de mayo de 2026 expresa la necesidad prorrogar el plazo de ejecución inicial del Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026, teniendo en cuenta las modificaciones que debieron realizarse para desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento al proceso contractual, además de realizar mayores cantidades que se advirtieron en la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta el Comité Técnico No. 001 suscrito el 21 de abril de 2026 y Acta de Mayores y Menores cantidades No. 001 el 24 de abril de 2026. **4)** Que existen los recursos necesarios para cumplir dicho compromiso según certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00608 del 14 de mayo de 2026 de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público Municipal. **5)** Que con el presente adicional no se vulnera el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. Este adicional se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar en valor al Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026 contemplado en la CLÁUSULA QUINTA por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 35.497.700,00 M/CTE) quedando un valor total del contrato por OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 88.744.250,00 M/CTE). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026 contemplado en la CLÁUSULA CUARTA con un plazo adicional de DOS (02) MESES quedando un plazo total de CINCO (05) MESES. **CLAUSULA TERCERA:** el contratista se compromete a actualizar la suficiencia de la garantía Única de Cumplimiento No. 39-44-101181050 de conformidad con la variación presupuestal del Contrato. **CLAUSULA CUARTA: INICIACIÓN:** La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. CINT-113-2026, no afectadas con la presente modificación continuarán vigentes.

En constancia se firma en el Municipio de San Vicente de Chucurí, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO

DIANA MARGARITA CORZO SANCHEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

POR EL CONTRATISTA

TULIO ARMANDO CASTRO DE LEON
R.L. DINAMICK S.A.S.

Proyectó: Silvia Ochoa *Abogada SPI*	*Revisó: Diana Corzo* *Supervisora*	*Revisó Aspectos Jurídicos:* *Daniel Parra* *Asesor Asuntos Contractuales*